MEMORANDO

Al contestar cite Radicado
2026160000050023
Fecha: 29-01-2026 21:19:14
Destinatario: OFICINA DE PROMOCION SOCIAL

Bogotá, D.C.,

PARA: **Dr. RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA**
Secretario General

DE: **MARITZA ISAZA GOMEZ**
Supervisor Convenio N° MSPS-2690-2025

ASUNTO: ALCANCE A SOLICITUD DE PRÓRROGA N° 2 DEL **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.** MSPS-2690-2025, RADICADO MEDIANTE MEMORANDO N° 2026160000042423

Cordial saludo.

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación del Ministerio de Salud en mi calidad de supervisor y jefa de la Oficina de Promoción Social, solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

1. **ANTECEDENTES:**

N° Convenio	MSPS-2690-2025
Contratista	La Confederación Indígena Tayrona **CIT**
Objeto del Contractual	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para avanzar en la formulación de un programa de cuidado Integral de protección y salvaguarda de los conocimientos en salud y de los sabedores y sabedoras de salud, en el cumplimiento del acuerdo PND IT2 - 54, de acuerdo con la ruta concertada con la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación MPC.
Plazo	El plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución, hasta el 30 de diciembre de 2025.
Inicio	viernes, 26 de septiembre de 2025
Terminación inicial	martes, 30 de diciembre de 2025

Valor del Convenio	**NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ $900.000.000)**
Supervisor	MARITZA ISAZA GOMEZ
Dependencia solicitante	Oficina de Promoción Social

Nota: El 29 de diciembre de 2025 se suscribió la prórroga N° 1 mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2025.

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

2.1 Introducción:

El Ministerio de Salud y Protección Social suscribió el convenio de asociación No. MSPS- 2690 de 2025 con La Confederación Indígena Tayrona **CIT.,** cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para avanzar en la formulación de un programa de cuidado Integral de protección y salvaguarda de los conocimientos en salud y de los sabedores y sabedoras de salud, en el cumplimiento del acuerdo PND IT2 - 54, de acuerdo con la ruta concertada con la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación MPC.". El cual tiene como fecha de inicio el día veintiséis (26) de septiembre de 2025 y fecha de terminación el día 30 de enero de 2026.

La propuesta presentada por el contratista se fundamenta en la obligación del Ministerio de garantizar el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural _SISPI, El camino de construcción del SISPI, se inició con el Mandato del Congreso Nacional de salud de Pueblos Indígenas realizado en Villeta en el año 2010, donde, además se definió como función principal de la Subcomisión de Salud de la MPC. El trabajo de carácter consultivo y técnico para la construcción colectiva de las políticas Indígena en salud, entre los pueblos indígenas y el Estado.

En el 2014 se protocoliza el Decreto 1953 el cual en su Título IV, Artículo 74, establece el SISPI como el conjunto de políticas, normas, principios, recursos, instituciones y procedimientos que se sustentan a partir de una concepción de vida colectiva, donde la sabiduría ancestral es fundamental para orientar dicho Sistema, en armonía con la madre tierra y según la cosmovisión de cada pueblo. Este Sistema se articula, coordina y complementa con el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), bajo la rectoría del MSPS o quien haga sus veces.

Dicho Titulo, describe tres (3) capítulos así: i) los principios y competencias; ii) de los componentes del SISPI; y, iii) de las competencias de los territorios indígenas respecto del SISPI y establece entre las funciones de las Subcomisión de Salud de la MPC, a partir de lo establecido: formular, construir e implementar el articulado de cada uno de los capítulos.

El Artículo 77 del Decreto 1953 de 2014, determina los componentes del SISPI:

1. **Sabiduría ancestral**, conocimientos propios y espirituales de los pueblos indígena, practicados culturalmente de forma milenaria y que se transmiten por generaciones a través de las autoridades espirituales permitiendo la existencia física y cultural de los pueblos indígena.
2. **Político organizativo**, estructuras políticas y organizativas, en el nivel local, zonal, regional y nacional, que orientan, deciden, consolidan e implementan el SISPI.

3. **Formación, capacitación, generación y uso del conocimiento**, promueve y fortalece la investigación, la generación y uso del conocimiento, así como la gestión, planificación, diseño y orientación de los programas de formación propia e intercultural.
4. **Cuidado de salud propia e intercultural**, estructuras políticas y organizativas, en el nivel local, zonal, regional y nacional, que orientan, deciden, consolidan e implementan el SISPI.
5. **Administración y gestión**, orientación y administración de la información, los recursos físicos, territoriales, financieros, técnicos, tecnológicos y de talento humano para el buen funcionamiento del SISPI, en coordinación, articulación y con la complementación con el SGSSS.

Este proceso se ha realizado de manera gradual y progresiva y ha requerido del desarrollo de amplios mecanismos de diálogo y concertación con las organizaciones y comunidades indígenas y el establecimiento de compromisos y acuerdos con el Gobierno Nacional, los cuales se han incorporado a los diferentes Planes de Desarrollo PND, incluyendo el actual PND 2022-2026, Colombia, potencia mundial de la vida.

En cumplimiento de la Constitución Política de 1991, el Convenio 169 de la OIT, la Ley 21 de 1991 y la Sentencia C-461 de 2009, el Gobierno Nacional garantizó el derecho fundamental a la consulta previa para el Plan Nacional de Desarrollo Colombia, Potencia Mundial de la Vida, con pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y el pueblo Rrom.

Para el caso específico del sector salud, en el marco del PND, se suscribieron 12 acuerdos, los cuales tienen como objeto fundamental facilitar el desarrollo de los procesos técnicos, jurídicos y normativos para avanzar en la implementación del SISPI y la incorporación del enfoque étnico y el principio de interculturalidad en los planes, programas y proyectos que adelanta el Gobierno Nacional, de igual manera, para facilitar el seguimiento y evaluación al cumplimiento del plan por vigencia, se concertaron y posteriormente, se protocolizaron las metas, hitos e indicadores para cada acuerdo (Anexo No 1. Acta de acuerdos PND - MPC).

De manera específica el acuerdo IT2-54, “Formular un programa para el cuidado integral, protección y salvaguarda de los conocimientos en salud y de los sabedores y sabedoras de salud propia, en el marco de los avances y desarrollos de los modelos y formas del cuidado de salud, el cual se implementará de manera progresiva a través de los mecanismos disponibles entre tanto se reglamente el SISPI.”, tiene como objetivo preservar y fortalecer los saberes ancestrales y propios en salud, garantizando su reconocimiento, transmisión y articulación con los sistemas de salud actuales, mientras se avanza en la reglamentación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural – SISPI.

Con el objetivo de facilitar la evaluación y seguimiento al cumplimiento del acuerdo se acordaron los siguientes hitos, que deben ser cumplidos en el periodo de vigencia del acuerdo, así:

- Hito 1: Diseño y formulación del programa en conjunto con los sabedores y sabedoras, autoridades indígenas, organizaciones y/o pueblos indígenas para el cuidado integral, protección y salvaguarda de los conocimientos en salud con los sabedores y sabedoras = 20%
- Hito 2: Concertación y protocolización del programa en la MPC= 20%
- Hito 3: Expedición del programa= 30%
- Hito 4: Implementación del programa= 30%

Posteriormente en espacio autónomo de la Subcomisión de Salud de la MPC, y como parte de las acciones de seguimiento al cumplimiento de los acuerdos del PND, para la vigencia 2025, se acordó la distribución de los acuerdos entre las organizaciones indígenas que hacen parte de la MPC y de la Subcomisión de Salud. Esta distribución tiene como objetivo que la organización seleccionada lidere el proceso de formulación de la propuesta técnica y financiera para dar cumplimiento a lo definido en el acuerdo, meta e indicador para la vigencia 2025, y de igual manera que sea a través de dicha organización que se suscriba el convenio de asociación que brindará las condiciones técnicas y financieras para la ejecución de la propuesta y con ello, el avance en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo. De acuerdo a lo anterior, y de manera específica para el acuerdo IT2- 54 se acordó que la organización seleccionada para la presentación de la propuesta técnica y financiera para dar cumplimiento al acuerdo fue la organización CONFEDERACIÓN INDÍGENA TAYRONA (Anexo No 3. Acta subcomisión de salud de la MPC montos presupuestales para los procesos de modelos – vigencia 2025).

En cumplimiento del acuerdo, se desarrollaron mesas de trabajo entre representantes de la Confederación Indígena Tayrona y de la Oficina de Promoción Social, Grupo de Asuntos Étnicos; en el marco de dichas mesas fueron concertadas dos fases una ejecutada en la vigencia 2024, en el marco de la ejecución del Convenio de Asociación N° 1630 de 2024, en cumplimiento a lo definido en el acuerdo IT2-54, se logró avanzar en la estructuración de los lineamientos generales para el cuidado integral, protección y salvaguarda de los conocimientos de las sabias y sabios y la ruta metodológica para la protección y salvaguarda de los conocimientos tradicionales, ancestrales, de los sabios y sabias en salud propia de los pueblos indígenas de Colombia a partir de las orientaciones de los sabedores, sabios y sabias del país, sobre el cuidado integral de la salud y la vida; en el marco de lo establecido en el Hito N°1 (Diseño y formulación del programa en conjunto con los sabedores y sabedoras, autoridades indígenas, organizaciones y/o pueblos indígenas, para el cuidado integral, protección y salvaguarda de los conocimientos con los sabedores y sabedoras), siendo un insumo fundamental para la consolidación del programa para el cuidado integral protección y salvaguarda de los conocimientos en salud y de los sabedores y sabedoras de salud propia, en el marco de los avances y desarrollo de los Modelos y formas de cuidado de salud. Para el año 2025, fueron evaluados los avances en el proceso de formulación y reglamentación del SISPI y se definieron las necesidades para finalizar el cumplimiento a lo definido en el acuerdo IT 2- 54. Hito 1. Diseño y formulación del programa en conjunto con los sabedores y sabedoras, autoridades indígenas, organizaciones y/o pueblos indígenas, para el cuidado integral, protección y salvaguarda de los conocimientos con los sabedores y sabedoras; estableciendo que para el año 2025, se finaliza el proceso de consolidación del Hito 1 y una vez concluida la estructuración del Programa para el cuidado integral, protección y salvaguarda de los conocimientos con los sabedores y sabedoras, desde la organización y en marco de las sesiones de la Subcomisión de Salud de la MPC se dará cumplimiento al Hito 2. Socialización y protocolización del programa en la MPC y correspondiente a otro 20% del producto final del acuerdo.

En 26 de septiembre de 2025 se inicia la ejecución el convenio de asociación No MSPS-2690-2025, con vigencia hasta el 30 de diciembre de 2025. La Organización radica el 5 de noviembre de 2026 el producto No 1, para iniciar el trámite de revisión y solicitud del primer desembolso del convenio, una vez surtidos dichos tramites, se radican al área financiera el 4 de diciembre de 2025.

Posteriormente la organización radica el segundo informe de ejecución, el 12 de diciembre de 2025, indicando la no ejecución de todas las actividades correspondientes a la fase de ejecución por hechos sobrevinientes que se salen de su control, por lo que el 15 de diciembre radica oficialmente la solicitud de prórroga del convenio hasta el 30 de enero de 2026.

El 15 de enero de 2026, se indica por parte del asociado, en comité asesor No 3, que persisten los hechos sobrevinientes indicados para la primera prorroga y que además no se ha generado el primer desembolso del convenio, por lo que se hace necesaria la ampliación de la prorroga hasta el 30 de marzo de 2026.

El convenio de asociación No MSPS-2690-2025. Se desarrolla en tres epatas, con las siguientes actividades:

ETAPA 1 Alistamiento:	En esta etapa se desarrollan los procesos preparatorios para la ejecución convenio. Se realizará la planeación operativa de actividades, selección y contratación del equipo coordinador, personal operativo y talento humano de apoyo para el desarrollo de la etapa de ejecución Finalizada la etapa de alistamiento se entregará el siguiente producto: 1. Documento metodológico para la ejecución del convenio el cual ha de contener como mínimo los siguientes apartados: Introducción, Antecedentes, Justificación, Objetivos, Metodología (herramientas, técnicas para la recolección de información), Resultados esperados y Productos. 2. Plan operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del convenio y de entrega de informes y productos. 3. Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución, conforme la estructura del presupuesto. 4. Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado, conforme al plan operativo para la ejecución del Convenio.
ETAPA 2 Ejecución:	En esta etapa se realizan las acciones comunitarias, orientadas a obtener insumos para el diseño y formulación del Programa en conjunto con los sabedores y sabedoras, autoridades indígenas, organizaciones y/o pueblos indígenas, para el cuidado integral, protección y salvaguarda de los conocimientos en salud definición, así: **LÍNEA DE TRABAJO 1**: PROTECCIÓN DEL TERRITORIO Y TERRITORIALIDAD ANCESTRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. Desarrollo de un gran encuentro de sabios y sabias de las Organizaciones Nacionales Indígenas de Colombia para el intercambio de conocimientos propios sobre los principios del cuidado del Territorio y su relacionamiento con la salud y el buen vivir, fundamentado en la Ley de Origen, para el cuidado, protección y salvaguarda de la sabiduría ancestral en salud de los pueblos indígenas de Colombia. Con la participación de 150 personas entre mamos Arhuacos y Kogui, sabios y sabias de otros pueblos indígenas, autoridades tradicionales, mayores, líderes y lideresas de las comunidades; durante 4 días en la Kankurwa de Seykwinkuta, centro comunitario de Nabusímake. - Pueblo Bello Cesar. Los participantes por parte de las organizaciones serán de la siguiente manera:

	CIT: Mamos arhuaco y Kogui, sabedores y sabedoras en salud propia, autoridades tradicionales, mayores, líderes y lideresas en salud. Total 136 participantes en el evento. Los participantes por parte de las otras organizaciones serán así: ONIC: Un líder y un sabedor espiritual ancestrales en salud. Total 2 participantes. AICO: Un líder y un sabedor espiritual ancestrales en salud. Total 2 participantes. OPIAC: Un líder y dos sabedores espirituales ancestral en salud. Total 2 participantes. GOBIERNO MAYOR: Un líder y un sabedor espiritual ancestrales en salud. Total 2 participantes. AISO: Un líder y un sabedor espiritual ancestral en salud. Total 2 participantes. MESA CHOCÓ: Un líder y un sabedor espiritual ancestral en salud. Total 2 participantes. MESA WAYÚ: Un líder y un sabedor espiritual ancestrales en salud. Total 2 participantes. **LÍNEA DE TRABAJO 2:** ESTRUCTURA DE LA SABIDURÍA ANCESTRAL EN SALUD DESDE LA LEY DE ORIGEN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SU SITUACIÓN ACTUAL, IDENTIFICANDO LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS, ASÍ COMO LOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LA SABIDURÍA ANCESTRAL EN SALUD DESDE EL FORTALECIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA. Para el desarrollo de esta línea de trabajo se desarrollará un evento por cada organización Nacional Indígena, durante 4 días con la participación de sabios y sabias de los pueblos, mayores, autoridades tradicionales, líderes y lideresas en el lugar indicado por las organizaciones. Es decir, se desarrollarán 8 encuentros de sabios y sabias para la definición de la estructura de la sabiduría ancestral en salud desde la Ley de Origen de los pueblos indígenas y su situación actual, identificando las debilidades y fortalezas, así como los mecanismos y estrategias para el desarrollo, cuidado y protección de la sabiduría ancestral en salud desde el fortalecimiento y recuperación de la identidad cultural de los Pueblos Indígenas de Colombia. Los encuentros serán los siguientes: • Encuentro de mamos, sabedores y sabedoras en salud propia, autoridades tradicionales, mayores, líderes y lideresas en salud - CIT. Con la participación de 76 personas durante 4 días. centro comunitario de Nabusímake.- Pueblo Bello – Cesar. • Encuentro de sabios, sabias y líderes espirituales – ONIC. Con la participación de 60 personas durante 4 días. (No se especifica el lugar

	porque depende de la consulta espiritual que los sabedores ancestrales del territorio ONIC y de acuerdo con el presupuesto). ➢ Encuentro de sabios, sabias y líderes espirituales – AICO. Con la participación de 60 personas durante 4 días. (No se especifica el lugar porque depende de la consulta espiritual que los sabedores ancestrales del territorio AICO y de acuerdo con el presupuesto). • Encuentro de sabios, sabias y líderes espirituales – OPIAC. Con la participación de 60 personas durante 4 días. (No se especifica el lugar porque depende de la consulta espiritual que los sabedores ancestrales del territorio OPIAC y de acuerdo con el presupuesto). ➢ Encuentro de sabios, sabias y líderes espirituales - GOBIERNO MAYOR. Con la participación de 60 personas durante 4 días. (No se especifica el lugar porque depende de la consulta espiritual que los sabedores ancestrales del territorio GOBIERNO MAYOR y de acuerdo con el presupuesto). ➢ Encuentro de sabios, sabias y líderes espirituales AISO. Con la participación de 60 personas durante 4 días. (No se especifica el lugar porque depende de la consulta espiritual que los sabedores ancestrales del territorio AISO y de acuerdo con el presupuesto). • Encuentro de sabios, sabias y líderes espirituales - MESA CHOCO. Con la participación de 60 personas durante 4 días. (No se especifica el lugar porque depende de la consulta espiritual que los sabedores ancestrales del Choco y de acuerdo con el presupuesto). ➢ Encuentro de sabios, sabias y líderes espirituales - MESA WAYÚ. Con la participación de 60 personas durante 4 días. (No se especifica el lugar porque depende de la consulta espiritual que los sabedores ancestrales del territorio de la Guajira y de acuerdo con el presupuesto). **Producto No 2.** Un documento técnico estructurado, que defina los principios del cuidado del Territorio y su relacionamiento con la salud y el buen vivir y la definición de la estructura de la sabiduría ancestral en salud desde la Ley de Origen de los pueblos indígenas y su situación actual, identificando las debilidades y fortalezas, así como los mecanismos y estrategias para el desarrollo, cuidado y protección de la sabiduría ancestral en salud desde el fortalecimiento y recuperación de la identidad cultural de los Pueblos Indígenas de Colombia.
ETAPA 3. DE SISTEMATIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN	Esta etapa es transversal al convenio y estructura las acciones dirigidas a la síntesis y consolidación de información, esta etapa comprende la ejecución de las siguientes actividades: ➢ Desarrollo de una mesa de trabajo técnico para la revisión, organización y consolidación del documento correspondiente al producto entregable. Con la participación de 13 personas del equipo, durante 4 días en la ciudad de Valledupar departamento del cesar

	➢ Desarrollo de un encuentro territorial final para la revisión, validación y cierre, tanto material y espiritual del documento consolidado, en la Kankurwa de Seykwinkuta, sitio sagrado del territorio de Nabusímake municipio de Pueblo bello departamento del cesar, con la participación de las organizaciones nacionales indígenas. Con la participación de 150 personas durante 4 días. **PRODUCTO No. 3:** Un documento técnico estructurado que dé cuenta del diseño y formulación del programa en conjunto con los sabedores y sabedoras, autoridades indígenas, organizaciones y/o pueblos indígenas para el cuidado integral, protección y salvaguarda de los conocimientos en salud de los pueblos indígenas de Colombia; con fundamento en los cuatro principios rectores: Territorio, Gobierno propio, Identidad Cultural y Autonomía. Teniendo como base la estructuración constitutiva de la sabiduría ancestral desde de origen y los principios del cuidado del Territorio y su relacionamiento con la salud y el buen vivir de los pueblos indígenas de Colombia Estrategia de Divulgación y comunicación del proceso Diseño y elaboración de 400 cartillas para el proceso de divulgación y socialización del proceso en las comunidades (las cartillas serán entregadas a cada una de las organizaciones, traducidas en varias lenguas de Pueblos Indígenas) para el proceso de divulgación y socialización del proceso en las comunidades (las cartillas serán entregadas a cada una de las organizaciones, traducidas en varias lenguas de Pueblos Indígenas).

2.2 Estado de ejecución del convenio:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN de los Estudios Previos del presente Convenio, se viene realizando un proceso que contempla tres (3) etapas, de manera continua, a saber: Etapa de Alistamiento, Etapa de ejecución y Etapa de Seguimiento y evaluación.

2.1.1. Actividades realizadas

Etapa de Alistamiento: se desarrollaron al 100%, las actividades de esta etapa, requeridas para dar cumplimiento al Primer producto del Convenio:

1. Documento metodológico para la ejecución del convenio el cual contiene los siguientes apartados: Introducción, Antecedentes, Justificación, Objetivos, Metodología (herramientas, técnicas para la recolección de información), Resultados esperados y Productos.
2. Plan operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del convenio y de entrega de informes y productos.
3. Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución, conforme la estructura del presupuesto.
4. Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado, conforme al plan operativo para la ejecución del Convenio.

Es importante mencionar que ya se radicó el trámite del primer desembolso por valor $ 360.000.000, TRECIENTOS SECENTA MILLONES, toda vez que el producto No 1 ya fue aprobado por el equipo técnico, tal como obra en el memorando con ID Rad. 1482882 del 4 de diciembre de 2025.

Etapa de ejecución: se ha desarrollado la actividad correspondiente a la: **LÍNEA DE TRABAJO 1**: PROTECCIÓN DEL TERRITORIO Y TERRITORIALIDAD ANCESTRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. Desarrollo de un gran encuentro de sabios y sabias de las Organizaciones Nacionales Indígenas de Colombia para el intercambio de conocimientos propios sobre los principios del cuidado del Territorio y su relacionamiento con la salud y el buen vivir, fundamentado en la Ley de Origen, para el cuidado, protección y salvaguarda de la sabiduría ancestral en salud de los pueblos indígenas de Colombia. Con la participación de 150 personas entre mamos Arhuacos y Kogui, sabios y sabias de otros pueblos indígenas, autoridades tradicionales, mayores, líderes y lideresas de las comunidades; durante 4 días en la Kankurwa de Seykwinkuta, centro comunitario de Nabusímake.- Pueblo Bello Cesar.

Actividad necesaria pero no suficiente para generar los insumos requeridos para obtener el **Producto No 2.**

2.1.2. Actividades Pendientes por realizar

Etapa de ejecución:

LÍNEA DE TRABAJO 2: ESTRUCTURA DE LA SABIDURÍA ANCESTRAL EN SALUD DESDE LA LEY DE ORIGEN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SU SITUACIÓN ACTUAL, IDENTIFICANDO LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS, ASÍ COMO LOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LA SABIDURÍA ANCESTRAL EN SALUD DESDE EL FORTALECIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA.

Para el desarrollo de esta línea de trabajo se desarrollará un evento por cada organización Nacional Indígena, durante 4 días con la participación de sabios y sabias de los pueblos, mayores, autoridades tradicionales, líderes y lideresas en el lugar indicado por las organizaciones. Es decir, se desarrollarán 8 encuentros de sabios y sabias para la definición de la estructura de la sabiduría ancestral en salud desde la Ley de Origen de los pueblos indígenas y su situación actual, identificando las debilidades y fortalezas, así como los mecanismos y estrategias para el desarrollo, cuidado y protección de la sabiduría ancestral en salud desde el fortalecimiento y recuperación de la identidad cultural de los Pueblos Indígenas de Colombia. Los encuentros serán los siguientes:

- Encuentro de mamos, sabedores y sabedoras en salud propia, autoridades tradicionales, mayores, líderes y lideresas en salud - CIT. Con la participación de 76 personas durante 4 días. centro comunitario de Nabusímake.- Pueblo Bello – Cesar.
- Encuentro de sabios, sabias y líderes espirituales – ONIC. Con la participación de 60 personas durante 4 días. (No se especifica el lugar porque depende de la consulta espiritual que los sabedores ancestrales del territorio ONIC y de acuerdo con el presupuesto).
- Encuentro de sabios, sabias y líderes espirituales – AICO. Con la participación de 60 personas durante 4 días. (No se especifica el lugar porque depende de la consulta espiritual que los sabedores ancestrales del territorio AICO y de acuerdo con el presupuesto).
- Encuentro de sabios, sabias y líderes espirituales – OPIAC. Con la participación de 60 personas durante 4 días. (No se especifica el lugar porque depende de la consulta espiritual que los sabedores ancestrales del territorio OPIAC y de acuerdo con el presupuesto).
- Encuentro de sabios, sabias y líderes espirituales - GOBIERNO MAYOR. Con la participación de 60 personas durante 4 días. (No se especifica el lugar porque depende de la consulta espiritual que los sabedores ancestrales del territorio GOBIERNO MAYOR y de acuerdo con el presupuesto).
- Encuentro de sabios, sabias y líderes espirituales AISO. Con la participación de 60 personas durante 4 días. (No se especifica el lugar porque depende de la consulta espiritual que los sabedores ancestrales del territorio AISO y de acuerdo con el presupuesto).
- Encuentro de sabios, sabias y líderes espirituales - MESA CHOCO. Con la participación de 60 personas durante 4 días. (No se especifica el lugar porque depende de la consulta espiritual que los sabedores ancestrales del Choco y de acuerdo con el presupuesto).
- Encuentro de sabios, sabias y líderes espirituales - MESA WAYÚ. Con la participación de 60 personas durante 4 días. (No se especifica el lugar porque depende de la consulta espiritual que los sabedores ancestrales del territorio de la Guajira y de acuerdo con el presupuesto).

Etapa de sistematización y consolidación de información, en la cual se desarrollan las siguientes actividades, insumos para obtener el producto No 3

1. Desarrollo de una mesa de trabajo técnico para la revisión, organización y consolidación del documento correspondiente al producto entregable. Con la participación de 13 personas del equipo, durante 4 días en la ciudad de Valledupar departamento del cesar

2. Desarrollo de un encuentro territorial final para la revisión, validación y cierre, tanto material y espiritual del documento consolidado, en la en la Kankurwa de Seykwinkuta, sitio Seykwinkuta, sitio sagrado del territorio de Nabusímake municipio de Pueblo bello departamento del cesar, con la participación de las organizaciones nacionales indígenas. Con la participación de 150 personas durante 4 días.

Nota: Las Estrategia de Divulgación y comunicación del proceso, son transversales a todo el proceso.

2.3 Hecho sobreviniente

El 29 de diciembre de 2025 se suscribió la prórroga N° 1, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2026, con fundamento en los siguientes hechos sobrevinientes: ola invernal, conflicto armado y violencia social y el paro armado, los cuales generando un impacto que afectó la ejecución del Convenio conforme al cronograma previsto inicialmente.

Durante el mes de enero, persistieron dos de estos hechos: la ola invernal (evidenciada en el boletín de predicción climática de enero emitido por el IDEAM, que imposibilita el paso de vehículos y de personas, y la alerta temprana 020-2025 emitida por la Defensoría del Pueblo en la Sierra Nevada de Santa Marta, en la que se advierte sobre el alto nivel de riesgo en el que se encuentran las comunidades asentadas en el Resguardo Arhuaco de la Sierra, donde se encuentran las comunidades objeto de eventos territoriales en el marco del convenio 2690 de 2025.

Estas circunstancias, pese a estar previstas en la matriz de riesgos, como hechos previsibles, han tenido una magnitud tal que retrasaron el normal desarrollo del cronograma y de las actividades esenciales para la producción de los entregables pactados, dado que la validación, discusión y toma de decisiones colectivas - condición indispensable en la metodología de trabajo con comunidades étnicas - exige presencia territorial y participación efectiva.

En la sesión N° 3 del Comité Asesor, instancia creada en la cláusula séptima del presente convenio, celebrada el 15 de diciembre de 2025, la Confederación Indígena Tayrona **CIT,** reportó que en las dos primeras semanas del año 2026, han persistido los hechos sobrevinientes que motivaron la prórroga N° 1, afectando el normal desarrollo del cronograma inicial, por ello solicitan una segunda prórroga hasta el 30 de marzo de 2026, como mecanismo para garantizar el cumplimiento integral, técnico y operativo de las actividades y productos establecidos contractualmente. Por su parte, el Comité Técnico de Seguimiento, celebrado el 17 de enero de 2026 una vez evaluados los documentos y hechos, emitió su concepto técnico favorable para la solicitud y suscripción de la presente prórroga.

En razón de lo anterior, la Confederación Indígena Tayrona **CIT** planteó que, dadas las condiciones territoriales, organizativas y culturales necesarias para la realización de las mingas programadas durante el periodo señalado, y garantizar procesos participativos, legítimos y acordes con la autonomía de los pueblos indígenas, se requiere modificar el plazo de ejecución del Convenio. Por parte de la Supervisión, queda establecido que deben realizarse no solo las acciones monitoreo y seguimiento a la ejecución del convenio y a los riesgos contenidos en la matriz de riesgos del convenio, sino también acudir a los siguientes mecanismos para su mitigación: reprogramar las acciones en coordinación con las autoridades para establecer unos sitios para las mingas, en donde se den mejores condiciones de acceso a la comunidad y fortalecer por parte del Asociado las acciones de protección propias para la comunidad, entre ellas, ritualidad.

En ese sentido, la solicitud de ampliación de la prórroga se fundamenta en la necesidad de garantizar un desarrollo adecuado, seguro y participativo del proceso, asegurando la presencialidad de las comunidades en los espacios de deliberación y consulta, condición esencial para proteger el principio de legitimidad, la pertinencia cultural de los acuerdos y el cumplimiento integral del objeto contractual. La extensión del plazo permitirá culminar el plan de trabajo, reprogramar desplazamientos y sesiones de concertación, y avanzar en la construcción de acuerdos colectivos en condiciones reales y materialmente viables.

El riesgo en caso de no suscribir la presente prórroga sería no culminar las etapas establecidas y la entrega de productos pactados pues la validación final requiere la participación de las autoridades, lideres y fundamentalmente la comunidad, actores indispensables para garantizar la legitimidad, pertinencia cultural y la adopción del Modelo de Salud Propio. En consecuencia, la Confederación Indígena Tayrona **CIT**, eleva solicitud formal de prórroga del Convenio No. MSPS-2690 de 2025 **hasta el 30 de marzo de 2026, sin adición presupuestal**, con el fin de culminar satisfactoriamente la entrega de los productos.

2.4 Descripción de la solicitud:

Conforme a lo señalado anteriormente se requiere prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de marzo de 2026, término que, desde la Supervisión y previa aceptación del Asociado y concepto favorable del Comité Técnico de Seguimiento, se considera pertinente desde un análisis técnico, jurídico y administrativo, conforme a las siguientes consideraciones:

- **Las actividades pendientes por realizar:**

Etapa de ejecución: LÍNEA DE TRABAJO 2: ESTRUCTURA DE LA SABIDURÍA ANCESTRAL EN SALUD DESDE LA LEY DE ORIGEN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SU SITUACIÓN ACTUAL, IDENTIFICANDO LAS DEBILIDADES Y FORTALEZAS, ASÍ COMO LOS MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LA SABIDURÍA ANCESTRAL EN SALUD DESDE EL FORTALECIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA.

A continuación, se presente la reprogramación de las actividades pendientes por desarrollar de la etapa de ejecución, en marco del convenio 2690 de 2025., específicamente los encuentros en los territorios, que son el insumo fundamental para obtener el producto No 2 de la fase de ejecución del convenio.,

ACTIVIDADES PARA LOGRAR EL PRODUCTO	FECHA PARA DESARROLLARLA	ESTADO DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
Encuentro de sabios, sabias y líderes espirituales – ONIC. Con la participación de 60 personas durante 4 días. (No se especifica el lugar porque depende de la consulta espiritual que los sabedores ancestrales del territorio ONIC y de acuerdo con el presupuesto).	25,26.27 y 28 de noviembre de 2025.	Sin desarrollar	Se propone desarrollar esta actividad durante los días 23, 24,25 y 26de febrero de 2026
Encuentro de sabios, sabias y líderes espirituales – AICO. Con la participación de 60 personas durante 4 días. (No se especifica el lugar porque depende de la consulta espiritual que los sabedores ancestrales del territorio AICO y de acuerdo con el presupuesto).	25,26.27 y 28 de noviembre de 2025.	Sin desarrollar	Se propone desarrollar esta actividad durante los días17, 18, 19 y 20 de febrero de 2026.
Encuentro de sabios, sabias y líderes espirituales – OPIAC. Con la participación de 60 personas durante 4 días. (No se especifica el lugar porque depende de la consulta espiritual que los sabedores ancestrales del territorio OPIAC y de acuerdo con el presupuesto).	25,26.27 y 28 de noviembre de 2025.	Sin desarrollar	Se propone desarrollar esta actividad durante los días 17, 18, 19 y 20 de febrero de 2026.
Encuentro de sabios, sabias y líderes espirituales - GOBIERNO MAYOR. Con la participación de 60 personas durante 4 días. (No se especifica el lugar porque depende de la consulta espiritual que los sabedores ancestrales del territorio GOBIERNO MAYOR y de acuerdo con el presupuesto).	25,26.27 y 28 de noviembre de 2025.	Sin desarrollar	Se propone desarrollar esta actividad durante los días 25, 26, 27, 28 de febrero de 2026

Encuentro de sabios, sabias y líderes espirituales AISO. Con la participación de 60 personas durante 4 días. (No se especifica el lugar porque depende de la consulta espiritual que los sabedores ancestrales del territorio AISO y de acuerdo con el presupuesto).	25,26.27 y 28 de noviembre de 2025.	Sin desarrollar	Se propone desarrollar esta actividad durante los días 23,24, 25 y 26 de febrero de 2026.
Encuentro de sabios, sabias y líderes espirituales - MESA CHOCO. Con la participación de 60 personas durante 4 días. (No se especifica el lugar porque depende de la consulta espiritual que los sabedores ancestrales del Choco y de acuerdo con el presupuesto).	25,26.27 y 28 de noviembre de 2025.	Sin desarrollar	Se propone desarrollar esta actividad durante los días 21, 22,23 y 24 de febrero de 2026
Encuentro de sabios, sabias y líderes espirituales - MESA WAYÚ. Con la participación de 60 personas durante 4 días. (No se especifica el lugar porque depende de la consulta espiritual que los sabedores ancestrales del territorio de la Guajira y de acuerdo con el presupuesto).	25,26.27 y 28 de noviembre de 2025.	Sin desarrollar	Se propone desarrollar esta actividad durante los días 17, 18, 19 y 20 de febrero de 2026.

Etapa de sistematización y consolidación de información

Actividades propuestas para desarrollar en el mes de marzo de 2026 con ampliación de la prórroga

ACTIVIDADES PARA LOGRAR EL PRODUCTO	FECHA PARA DESARROLLAR LA	ESTADO DE LA ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
Desarrollo de una mesa de trabajo técnico para la revisión, organización y consolidación del documento correspondiente al producto entregable. Con la participación de 13 personas del equipo, durante 4 días en la ciudad de Valledupar departamento del cesar.	1, 2, 3,4 y 5 de diciembre de 2025.	Sin desarrollar	Esta actividad se propone desarrollarla durante los días 2, 3, 4 y 5 de marzo de 2026.
Desarrollo de un encuentro territorial final para la revisión, validación y cierre, tanto material y espiritual del documento consolidado, en la en la Kankurwa de Seykwinkuta, sitio sagrado del territorio de Nabusímake municipio de Pueblo bello departamento del cesar, con la participación de las organizaciones nacionales indígenas. Con la participación de 150 personas durante 4 días.	9, 10,11, 12 y 13 de diciembre de 2025.	Sin desarrollar	Esta actividad se propone desarrollarla durante los días 9, 10, 11, 12 y 13 de marzo de 2026.

- Productos 2 y 3 pendientes por entregar.

2.5. Riesgos en caso de no realizar la modificación e impacto para el Ministerio.

Con base en lo expuesto se identificó; que de no realizarse la modificación y prórroga del Convenio MSPS-2690 de 2025, podrían acaecer los siguientes riesgos:

- Se pone en riesgo el cumplimiento de la ley 1751 de 2015 Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones establece, en su **Artículo 6°.** Elementos y principios del derecho fundamental a la salud. El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados**: l)** Interculturalidad. Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global; **m)** Protección a los pueblos indígenas. Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI); **n)** Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.

- Igualmente, el Plan Nacional de Desarrollo Colombia, potencia mundial de la vida" aprobado en el Congreso de la República, contiene un capítulo étnico que recoge los resultados de la Consulta Previa y desarrolla los aspectos necesarios para dar continuidad al proceso avanzado en años anteriores, con la Subcomisión de Salud de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas para el desarrollo de los diferentes componentes del SISPI, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1953 de 2014.

- De manera específica el acuerdo IT2-54, del PND., "Formular un programa para el cuidado integral, protección y salvaguarda de los conocimientos en salud y de los sabedores y sabedoras de salud propia, en el marco de los avances y desarrollos de los modelos y formas del cuidado de salud, el cual se implementará de manera progresiva a través de los mecanismos disponibles entre tanto se reglamente el SISPI.", tiene como objetivo preservar y fortalecer los saberes ancestrales y propios en salud, garantizando su reconocimiento, transmisión y articulación con los sistemas de salud actuales, mientras se avanza en la reglamentación del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural – SISPI. Con el objetivo de facilitar la evaluación y seguimiento al cumplimiento del acuerdo se acordaron los siguientes hitos, que deben ser cumplidos en el periodo de vigencia del acuerdo, así:

 - Hito 1: Diseño y formulación del programa en conjunto con los sabedores y sabedoras, autoridades indígenas, organizaciones y/o pueblos indígenas para el cuidado integral, protección y salvaguarda de los conocimientos en salud con los sabedores y sabedoras = 20%
 - Hito 2: Concertación y protocolización del programa en la MPC= 20%
 - Hito 3: Expedición del programa= 30%
 - Hito 4: Implementación del programa= 30%

- Se vulnerará la participación de las autoridades indígenas, lideres y comunidad en general en el desarrollo de actividades previstas en la ETAPAS 2 EJECUCION Y ETAPA 3 SEGUIMIENTO EVALUACION.

- Al no realizarse la Modificación solicitada, se afecta la ejecución técnica y financiera del Convenio MSPS-2690-2025, toda vez que se está exigiendo productos que no podría cumplirse, dado que está supeditado a validación territorial y aprobación de las autoridades y las comunidades Indígenas de Colombia.

2.6. Conclusión:

En atención a los logros alcanzados hasta la fecha en la ejecución del Convenio MSPS-2690 de 2025 para el cumplimiento de las metas de PND 2022-2026 y sus hitos 2025 de las Comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y al compromiso de fortalecer las iniciativas desarrolladas en beneficio de esta comunidad, se solicita respetuosamente la prórroga del Convenio MSPS-2690-2025 hasta el 30 de marzo de 2026. Esta prórroga permitirá consolidar los objetivos y actividades planteadas, garantizar la sostenibilidad de los proyectos y continuar promoviendo el desarrollo integral de las comunidades Indígenas del país, respetando sus derechos, tradiciones y necesidades.

3. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Dentro del plazo pactado para la ejecución del convenio el asociado ha cumplido con las actividades propuestas dentro del plan operativo, plan de inversiones, personal propuesto, así como el EP y propuesta técnica presentada por la Organización.

A la fecha, el porcentaje de ejecución técnica es del 50% y financiera del 40% según lo reportado por el contratista y validada a través de los diferentes documentos de ejecución física y financiera del Convenio 2690 de 2025.

Actualmente el/la Asociado viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad sus obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminaciones.

El estado financiero a la fecha es el siguiente:

Valor vigencia 2025	**$ 900.000.000.**
Valor inicial del Convenio	$900.000.000
Valor liberado vigencia 2025 (si aplica)	No aplica
Valor ejecutado por el contratista.	$360.000.000
Saldo por ejecutar por el contratista.	$ 540.000.000
Valor pagado a la fecha de la solicitud	$00.00
Valor de la adición y/o prórroga	$00.00
Saldo por pagar vigencia 2025	$360.000.000
Saldo por pagar vigencia 2026 (Reserva)	$540.000.000
Saldo total por pagar (2025 y 2026)	$900.000.000

Con respecto al avance de ejecución presupuestal:

a) Los productos correspondientes al **primer desembolso**, por un valor de **$360.000.000**, equivalente al **40%** del valor total del convenio, fueron aprobados por la supervisión y se encuentran registrados en Central de Cuentas **2025431000727203, Id Control 1482882**, con fecha 04 de diciembre de 2025.

b) Para garantizar la ejecución financiera del convenio, se constituyó una **reserva presupuestal para la vigencia 2026 por un valor de $540.000.000**, correspondiente al 60% del convenio. Dicha reserva fue solicitada mediante IDCONTROL 1531386 No de RAD: 2025160000884043 El 20 de diciembre de 2025, tramitada y aceptada el 24 de diciembre de 2025, según puede evidenciarse en el registro del trámite de Controldoc. Se adjunta pantallazo.



4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO.

Para efectos de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, se mantienen los ya tipificados en la misma matriz descrita en los estudios previos del Convenio, en virtud de la naturaleza de la solicitud presentada.

5. SOLICITUD

- Prorrogar el plazo de ejecución hasta 30 de marzo de 2026

6. CUMPLIMIENTO DEL PÁRAGRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993

No aplica, dado que la presente solicitud de prórroga y no requiere adición de recursos.

7. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas de la presente solicitud, respecto de su impacto para la ejecución del convenio N°MSPS-2690 de 2025 la supervisión viabiliza y otorga concepto favorable para la celebración de la modificación.

En razón a las anteriores consideraciones, la supervisión estima conveniente y necesaria la presente solicitud de modificación contractual del Convenio Interadministrativo No. N°MSPS-2690 de 2025 y esta técnica, jurídica y administrativamente justificada.

Igualmente, con esta prórroga, no se genera ningún perjuicio al MINISTERIO, tampoco constituye purga, subsanación ni reconocimiento de eventuales incumplimientos o retrasos en el cumplimiento de los compromisos pactados con el Asociado.

8. DOCUMENTOS:

Por último y con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Solicitud de prórroga de la Organización
- Soporte de pago de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral actualizado.
- Certificado de existencia y representación legal del Asociado.
- Acta comité asesor No 3
- Acta comité técnico No 2
- Certificado de Seguridad Social
- Alerta temprana 020 – 2025 Defensoría del pueblo
- Boletín climatológico No 1 IDEAM

Atentamente,

Firmado digitalmente por Maritza Isaza Gomez

MARITZA ISAZA GOMEZ
JEFE OFICINA DE PROMOCION SOCIAL

MARITZA ISAZA GOMEZ
Supervisor del Convenio

Elaboró: yceron/sdominguez/amartinez
Revisó/Aprobó: drodriguezm/clozada